

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6648

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en quetermine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 11 y 12 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1848

COMISION PROVINCIAL
DE BALEARES

Habiendo resultado desierto el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL número 6614 correspondiente al 27 de Mayo del corriente año, para la provision de una plaza gratuita de alumno que habrá de concurrir al curso de Zymotecnia que se explicará en el Instituto de Patología experimental é Higiene establecido en Barcelona bajo la dirección del Director D. Jaime Ferrán, que empezará en 1.º de Enero de 1910, la Diputación provincial en la sesión que celebró el día 30 de Julio último teniendo presente la importancia de dicha asignatura y á fin de evitar que la concesión de la referida plaza gratuita hecha por el Dr. D. Jaime Ferrán resulte ineficaz por no haber en esta provincia persona alguna dispuesta á dedicarse al importantísimo estudio de las fermentaciones, que tan eficazmente contribuye al fomento de la riqueza agrícola, acordó anunciar un segundo concurso para la provision de dicha plaza con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes á obtenerla deberán acreditar ser españoles, naturales de esta provincia, mayores de 18 años, y presentar además un certificado de buena conducta librado por el Secretario del Ayuntamiento de la localidad en que residan, con el Visto Bueno del Alcalde; y otro facultativo en el que conste que no padecen enfermedad alguna de caracter contagioso.

2.ª Como el curso tiene por objeto la enseñanza de la Zymotecnia en todos sus grados, y el cuestionario á que deben sujetarse las lecciones puede ser mas ó menos extenso y variado, segun sea el grado de cultura científica de los alumnos, y la aplicación que se propongan dar á los conocimientos que adquieran, será considerado como circunstancia recomendable para la obtención de la plaza que los aspirantes acrediten haber cursado y probado en un Instituto Gral. y Técnico, ó en alguna escuela especial que tenga reconocido el caracter de establecimiento público de enseñanza, las asignaturas de

Química y Fisiología elemental ó alguna de éstas.

3.ª El alumno que se designe deberá residir y mantenerse por su cuenta en la ciudad de Barcelona durante los tres meses que ha de durar el curso, á contar desde la fecha en que éste empiece.

5.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el día 30 del corriente mes durante las horas hábiles de oficina.

Palma 10 de Agosto de 1909.—El Vicepresidente, Joaquín F. de Puigdorfil.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1842

TESORERIA DE HACIENDA
DE BALEARES

Negociado de Recaudación ejecutiva

Providencia: No habiendo hecho efectivos sus descubiertos con el Tesoro, despues de haber sido requeridos al pago como dispone el artículo 145 de la Instrucción de procedimientos, los contribuyentes Catalina Pont Caldentey y los hermanos Antonio, Isabel y Margarita Vadeil Prats como terceros poseedores de fincas rústicas sites en el término municipal de Inca, quedan incurridos en el primer grado de apremio segun dispone el artículo 50 de dicha Instrucción, pudiendo satisfacer la cuota y recargos correspondientes dentro del término de tres días desde la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el artículo 52 de la misma y en caso de morosidad con el apremio de segundo grado y enagenación de sus bienes.

Palma 10 de Agosto de 1909.—El Tesorero, P. L., Analecto Seguí.

Núm. 1843

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Guillermo Puig Salvá pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en su taller de carpintería situado en la calle de San Alonso n.º 52 destinado al ejercicio de su industria, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 10 Agosto de 1909.—El Alcalde, E. Sureda.

Núm. 1845

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Aprobado en principio, por el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1910, estará expuesto al público por tér-

míno de quince días, á efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Juan Bautista á 7 Agosto 1909.—El Alcalde, Vicente Marí.—P. A. del A. C.—El Secretario, Bartolomé Ramón.

Núm. 1846

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1910, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaria de este Municipio, á fin de que cualquier contri buyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuyo tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Gallinas.—Unidades una.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 1 id.—Consumo calculado durante el año, 200.—Producto anual, 200 pesetas.

Artículos: Pollos.—Unidades uno.—Precio medio, 3 pesetas.—Arbitrio, 0'75 Consumo calculado durante el año, 200.—Producto anual, 150 pesetas.

Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 8 pesetas.—Arbitrio, 2 id.—Consumo calculado durante el año, 400.—Producto anual, 800 pesetas.

Artículos: Quesos.—Unidades, un kilogramo.—Precio medio, 1'60 pesetas.—Arbitrio, 0'40 id.—Consumo calculado durante el año, 200.—Producto anual, 80 pesetas.

Artículos: Paja y forrajes.—Unidades, 100 kilógramos.—Precio medio, 8 pesetas.—Arbitrio, 2 id.—Consumo calculado durante el año, 400.—Producto anual, 800 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, 100 kilógramos.—Precio medio, 1 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual, 500 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades 100 kilogramos.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 2'50 id.—Consumo calculado durante el año, 508.—Producto anual, 1.270 pesetas.

Total 3.800 pesetas.

San Juan Bautista á 7 de Agosto de 1909.—El Alcalde Presidente, Vicente Marí.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Bartolomé Ramón

Núm. 1851

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Contabilidad.—El proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de quince

días, á los efectos de los artículos 146 y siguientes de la Ley Municipal.

Mahón 10 de Agosto 1909.—El Alcalde Presidente, P. A.—Pedro Pons Sitjes.

Núm. 1855

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día siete del actual, se anuncia al público que el proyecto para la construcción del nuevo matadero permanecerá expuesto público en la Secretaria de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por espacio de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sóller 12 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pedro J. Mora.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 1856

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en la sesión celebrada el día 31 de Julio último acordó sacar á pública subasta para durante al año 1910, el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre las reses que se sacrifican en el Matadero público, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que despues de transcurrido este plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Sóller 12 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pedro J. Mora.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 1857

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en la sesión celebrada el día 31 de Julio último, acordó sacar á pública subasta para durante el año 1910, el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre la ocupación de la via pública, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con objeto de que durante los diez días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que despues de transcurrido este plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Sóller 12 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pedro J. Mora.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

RELACION nominal de los individuos á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar en general y de perros durante el mes de Julio que acaba de finir, con expresion del número, su fecha, nombres y apellidos, edad y vecindad de los adquirentes.

Table with 6 columns: N.º de orden, Día, NOMBRE Y APELLIDOS, Edad, VECINDAD, Clase de la licencia. It lists individuals like Leopoldo Victori Gomila, José Cardona Pons, etc.

Mahón 1.º de Agosto de 1909.—El Delegado del Gobierno, Emilio Linares.

Núm. 1844

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y de lo acordado por este Ayuntamiento en sesiones de 28 de Julio y 9 del actual, se publica la vacante de Farmaceutico Titular de este Municipio dotada con el haber anual de 987 pesetas, á cuyo efecto se anuncia concurso por plazo de treinta dias que empezará á contar desde el siguiente á la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas con sugestión á las vigentes disposiciones y á las bases aprobadas por esta Corporación que están de manifiesto en Secretaria.

La Puebla 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pedro Serra.—Por A. del A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 1852

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

En el sorteo de contribuyentes celebrado con fecha de ayer para organización de la Junta Municipal han resultado elegidos los Señores que se expresan á continuación:

- D. Vicente Enseñat Moner, Plaza Constitución 10
Gabriel Pujol Castell, Mayor 40
Juan Perelló Colomar, Cuartel 1.º Barrio 1.º 68
Miguel Masot Castell, Cuartel 1.º Barrio 2.º 77
Antonio Alemañy Pieras, Cuartel 2.º Barrio 2.º 55
Lorenzo Mulet Perpigná, Cuartel 2.º Barrio 1.º 78
Mateo Alemañy Calafell, Cuartel 3.º Barrio 3.º 18
Guillermo Enseñat Alemañy, Cuartel 3.º Barrio 2.º 21
Matias Alemañy Juan, Cuartel 4.º 129
Francisco Juan Ferragut, id. 5
Antonio Bauzá Palmer, Arracó 2.º 5
Guillermo Pujol Enseñat, id. 1.º 111
Pedro José Moner Jofre, Cuartel 2.º Barrio 2.º 64
Juan Covas Alemañy, Barriada
Andrés Terrades Pujol, P. M. Moner.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 de la Ley Municipal vigente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 68.

Andraitx 11 Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1807

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración durante las semanas que abajo se indican.

Semana del 5 al 11 de Julio

Por la construcción de muros de con-

tensión y pretilas en el camino de las Argilas para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 21, importan pesetas 48'75.—Peones (jornales) 126, importan pesetas 38'25.—Cargas tierra 6, importan pesetas 6.—Cargas piedra 6, importan pesetas 6.—Cemento 42 kilogramos, importan pesetas 1.—Cal (kilogramos) 1174, importan pesetas 27.

Para regar el arbolado público.—Oficiales (jornales) 1 y 3/4, importan pesetas 4'62.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5.

Por la construcción de una acera en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 7 y 1/2, importan pesetas 18'69.—Cargas tierra 2, importan pesetas 2.—Acarreo de la misma, importan pesetas 1'50.—Kilogramos cal 168, importan pesetas 4.—Metros de bordillo 44 y 1/2, importan pesetas 122'37.

Semana del 12 al 18

Por la construcción de pretilas y muros de contención en el camino de las Argilas para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 21, importan pesetas 52'50.—Peones (jornales) 30, importan pesetas 44'25.—Cargas tierra 7, importan pesetas 7.—Arena cargas 1, importan pesetas 1.—Cargas piedras 8, importan pesetas 8.—Cemento kilogramos 756, importan pesetas 18.—Cal kilogramos 832, importan pesetas 21.

Por la limpieza pública oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'83

Semana del 19 al 25

Por la construcción de pretilas y muros de contención en el camino de las Argilas para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 21, importan pesetas 52'50.—Peones (jornales) 33, importan pesetas 43.—Cargas tierra 14, importan pesetas 14.—Cargas piedras 7, importan pesetas 8'75.—Cal kilogramos 1394 importan pesetas 33'19.—Expuestas 3, importan pesetas 1'65.—Por barras de hierro, importan pesetas 50.—Por arreglar herramientas y otros trabajos, importan pesetas 62'02.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5.

Para regar el arbolado público.—Oficiales (jornales) 1 y 3/4, importan pesetas 4'62.

Semana del 26 al 31

Por la construcción de muros de contención y pretilas en el camino de las Argilas para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 24 y 3/4, importan pesetas 62'21.—Peones (jornales) 29 y 3/4, importan pesetas 39'53.—Cargas piedra 4, importan pesetas 5.—Cemento kilogramos 3108, importan pesetas 74.—Cargas tierra 9, importan pesetas 9.—Cargas arena 2, importan pesetas 2.—Cal kilogramos 1470, importan pesetas 35 id.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 18.—Peones

(jornales) 2, importan pesetas 2'50.—Cemento kilogramos 420, importan ptes. 10. Por piedra labrada para la construcción de una acera, importan pesetas 20'60.

Para regar el arbolado público.—Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5.

Nota.—Ha suministrado materiales los proveedores siguientes: Cal, José Arbona Bernardo Oliver, Antonio Morell, Guillermo Suan y Lucas Cabot; Tierra, Francisco Pons; Piedras, Miguel Seguí; Cemento, Miguel Seguí; Piedra labrada, Pedro Magraner y Osofre Reyués; Arena, Gabriel Isern; Expuestas Antonio Bauzá; Barras de hierro, Pablo Coll; Arreglar herramientas y otros trabajos de su arte, Juan Xumet.

Nóller 5 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Núm. 1820

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Julio de 1909

Debe

Existencia del mes anterior 134.095'08 pesetas.

Recibido de la Tesoreria de Hacienda por intereses de dos láminas de la deuda perpétua, 15'50 id.

Id. de D. Bartolomé Pizá por arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas, 1681'25 id.

Id. de D. Jaime Miró por id. id. de la Pescadería, 1806'75 id.

Id. de D. Gabriel Moll por id. id. de explanada de la Puerta de San Antonio, 837'50 id.

Id. de D. José Cortés por id. id. de ocupación de la vía pública, 5508'25 id.

Id. de D.ª Maria Cifre por id. id. de sillallas en los paseos, 503'75 id.

Id. de D. Jaime Aguiló por id. id. de carruajes fúnebres, 1175'03 id.

Id. de D. José Juaneda por id. id. de licencias para construcciones, 2907'74 id.

Id. de D. Rafael Vanrell por dos sepulturas, 600'00 id.

Id. de D. Joaquin Bonnin por una idem 200'00 id.

Id. de D. Gabriel Perez por los rendimientos obtenidos en el Cementerio, 281'50 id.

Id. de D. José Cortés por la mensualidad de la Plaza Mayor, 7666'75 id.

Id. de D. José Canet por la recaudación de los vinos generosos, 1981'51 id.

Id. de la Tesoreria de Hacienda por recargos de Industrial, 23.244'30 id.

Id. de D.ª Catalina Fuster por una sepultura, 200'00 id.

Id. de D. José Canet por la mensualidad de Consumos, 32.597'31 id.

Id. de D. Guillermo Gelabert por recaudación de Impuestos municipales, 14.046'27 id.

Importe el Debe, 229.348'49 id.

Haber

Satisfecho á D. Guillermo Mateu por trabajos de ferreteria, 63'15 pesetas.

Id. á D.ª Gertrudis Pujol por un solar, 2118'18 id.

Id. á D. Pedro Ignacio Mas por jornales, 138'00 id.

Id. á D. Francisco Cortés por reparación de fuentes, 6'50 id.

Id. á D. Francisco Rosselló por obras en el Matadero, 15.000'00 id.

Id. á D. Antonio Coll por alquiler de carruajes, 216'50 id.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado, 120'12 id.

Id. á D. Miguel Calafat por bagajes, 70'00 id.

Id. á D. Francisco Mulet por limpieza y demas, 303'83 id.

Id. á D. Luis Serra por suscripción Diario de Sesiones y gastos de correspondencia, 69'00 id.

Id. á D. Francisco Cortés por cristales y demás, 41'50 id.

Id. á D. Juan Garau por complemento obras construcción del piso de la Rambla, 4179'42 id.

Id. á D. Gabriel Moll por rancho para los presos, 462'88 id.

Id. á D. Antonio Coll por alquiler de carruajes, 56'00 id.

Id. á D. Francisco Mulet por id. 10'00 idem.

Id. á D. Juan Pensabene por un almuerzo, 1000'00 id.

Id. á D. Antonio Pifa por un ternero y dos corderas, 299'62 id.

Id. á D. Guillermo Terrasa por un carro, 88'00 id.

Id. á D. Jaime Escalas por aceite, 80'40 idem.

Id. á D. Lucas Ramón por alumbrado de la Carcel, 41'57 id.

Id. á La Económica por id. Casa Consistorial y demás, 732'54 id.

Id. á D. José Tous por impresos, 230'79 idem.

Id. á D. Pedro Sureda por subvención para una escuela de ciegos, 150'00 id.

Id. á D. Gabriel Salvá por limpieza vias públicas, 1516'45 id.

Id. á D. Miguel Bestard por efectos para las oficinas, 43'25 id.

Id. á D. Bartolomé Calafat por petróleo, 31'60 id.

Id. al Orfeó mallorquí por asistencia á la fiesta del Beato Ramón Lull, 100'00 id.

Id. á D. Antonio Corró por trabajos de carpintería, 180'92 id.

Id. á D. Gabriel Perez por efectos para el Cementerio, 15'45 id.

Id. á D. Juan Otero por limpieza del Depósito municipal, 14'30 id.

Id. á D. Gabriel Palou por carbón, 8'50 idem.

Id. á la Compañia de Electricidad por alumbrado, 553'92 id.

Id. á la id. de Bomberos por jornales, 362'60 id.

Id. á D. Jaime Quetglas por efectos para la Brigada de limpieza, 2'40 id.

Id. á la Brigada de limpieza por jornales, 450'00 id.

Id. á D. José Juaneda por efectos para manutención de los caballos, 106'72 id.

Id. á D. Bartolomé Gayá por jornales, 206'00 id.

Id. á la Brigada Sanitaria por id. 168'00 idem.

Id. al Depositario por socorros para pobres y demas gastos satisfechos por el Ayuntamiento, 601'25 id.

Id. á D. José Tous por impresos para las oficinas, 189'35 id.

Id. á D. Lucas Ramón por limpieza de la Carcel, 118'75 id.

Id. á los Sres. Amengual y Murtenner por efectos para las oficinas, 54'75 id.

Id. á D. Pablo Puigserver por gastos de la fiesta del Beato Ramón Lull, 180'00 idem.

Id. á D. Gabriel Roca por id. del culto en la Catedral, 93'16 id.

Id. á D. Fernando Martí por 8 pares de borregales, 80'00 id.

Id. á D. Antonio Quesada por una cortina, 14'00 id.

Id. á D. Antonio Rubí por efectos para las fuentes públicas, 20'00 id.

Id. á D. Juan Amer por reparación de los mingitorios, 12'00 id.

Id. á D. Miguel Oliver por rotulación de calles, 33'25 id.

Id. al Depositario por contribución de Tirador, 2'65 id.

Id. á los Profesores comprendidos por subvención para gastos de material, 1000'00 id.

Id. á D. Juan Pieras para pago de las obras del Matadero é intereses del valor de id. id., 37.538'62 id.

Id. á la Diputación por cuotas provinciales, 17.510'07 id.

Id. á los empleados municipales por sus haberes del corriente mes, 15.599'09 id.

Id. á la Tesoreria de Hacienda por el de los Haberes del personal de la Escuela de Industrias y B. Artes, 3375'00 id.

Importa el Debe, 105.560'00 id.

Existencia, 123.788'44 id.

Total general, 229.348'49 id.

Palma 7 Agosto 1909.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José Labandera.— Publíquese en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 Agosto 1899.—El Alcalde, Enrique Sureda.

Núm. 1839

D. Emilio Velez Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Miguel Fiol y Maimó, casado, mayor de edad, empleado que ha sido de la Sucursal del Crédito Balear en Ica y últimamente ha residido en esta Ciudad de Palma de la que se ausentó en el mes de Junio último embarcándose para Barcelona, ignorándose su actual paradero; procesado en causa que se le sigue sobre falsificación y estafa, en virtud de querrela deducida por D. Jaime Escat Palou; para que dentro del plazo de diez días contados desde la publicación de esta misma requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en dicha causa bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Así mismo, ruego á todas las Autoridades Civiles y Militares y encargo á los funcionarios de la Policía Judicial y fuerza de la guardia Civil, se sirvan proceder á la busca y captura de dicho procesado Miguel Fiol Maimó, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Palma á nueve de Agosto de mil novecientos nueve.—Emilio Velez.—Ante mí, Matias Bennasar, Oficial habilitado.

Núm. 1840

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de D. Juan Bastard, se han interpuesto diligencias de preparación de desahucio por el Procurador D. Jaime Quetglas en nombre y representación de D. Juan Palou y Miró contra D. José Martorell; en cuyas diligencias se ha acordado se requiera á dicho D. José Martorell para que dentro de un mes desocupe la habitación del primer piso de la casa número ciento veinte de la calle del Sindicato de esta ciudad propia de D. Juan Palou y Miró que disfruta en precario por mera generosidad de éste.

Y siendo D. José Martorell de ignorado domicilio se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que tenga efecto el requerimiento acordado y la firma en Palma á cuatro de Agosto de mil novecientos nueve.—Matias Bennasar.—Oficial habilitado.

Núm. 1841

SUBASTA

El día 21 del que rige, de diez á diez y media, en el estudio del infrascrito Notario, Apuntadores 35, y bajo el pliego de condiciones expuesto en el mismo, se subastará y rematará la finca llamada Sa Sort, sita en Andraitx, calle de la Torre, inscrita en el Registro de la propiedad con el número 5620.

Palma 10 de Agosto de 1909.—Rafael Togores y Palou.

Núm. 1828

Don Casimiro Calvo Menendez, segundo teniente del Regimiento Infantería de Ica número sesenta y dos, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de este Cuerpo Miguel Jaime Andreu por la falta de concentración.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Miguel Jaime Andreu, natural de Son Servera provincia de Baleares, hijo de Simón y de Margarita, de veinte y dos años de edad, cuyas señas personales se ignoran, para que dentro el plazo de treinta días á contar del en que se publica que esta requisitoria comparezca en este Juzgado en el Cuartel que ocupa el referido Regimiento, á responder de los cargos que le resulten en el citado expediente, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando de este modo á la administración de justicia.

Dado en Ica á nueve de Agosto de mil novecientos nueve.—Casimiro Calvo.

Núm. 1774

CONTRIBUCION URBANA

Años 1906 á 1909 inclusive

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Inca, de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Juana Ana Perelló viuda de Lladó hoy Bartolomé Llabrés Perelló vecino de Llubí por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 23 de Julio de 1909 la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho D.ª Juana Ana Perelló viuda de Lladó hoy Bartolomé Llabrés Perelló sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 24 de Agosto de 1909 y hora de las once de la mañana en la Oficina Recaudatoria, Lloseta n.º 12, Inca, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, costas y gastos del procedimiento que se regulan en 36'57 pesetas respetando los gravámenes.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de la finca

Una casa y corral calle de Santa Margarita número 13 sita en la villa de Llubí, lindando por la derecha entrando con una casa y corral de Juan Cardell, por la izquierda con la mitad remanente y por el fondo con tierra de Francisco Planas. Está inscrita el folio 92 del Tomo 216 finca 554 é inscripción 4.ª por compra-venta otorgada en Sineu el 7 de Septiembre de 1880 ante el Notario D. Pedro Francisco Mateu, su capitalización 125'00 pesetas.

(a) Está gravada con el usufructo á favor de Sebastián Lladó Más, según testamento otorgado por Antonia Ramis Ramis el 9 de Mayo de 1870 ante el Notario D. Pedro Francisco Mateu inscrito el 9 Enero de 1871 inscripción 2.ª

(b) Con un censo de diez pesetas anuales creado á favor de Luis Aguiló Cortés pagadero sin descuento alguno por contribución ni por otro concepto, redimible al fuero de cuatro y medio por ciento, según escritura otorgada en Sineu el 7 Septiembre de 1880 ante el Notario don Pedro Francisco Mateu, inscrita el 9 Octubre del mismo año, hoy día inscrito á favor de Isabel Maria Bonnin Pomar y de su hijo Ramón Valls Bonnin en usufructo y propiedad respectivamente.

Valor para la subasta las que cubran el principal, costas y gastos del procedimiento que se regulan en 36'57 pesetas respetando los gravámenes.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el

momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

En Ica á 24 de Julio de 1909.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer.

Núm. 1832

CONTRIBUCION RUSTICA

Años 1907, 1908 y 1909

Don Jaime Igaocio Salom Villalonga, Agente Egecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del indicado concepto, correspondientes á los años 1907, 1908 y 1909 se hallan en descubierto los terratenientes de esta localidad, vecinos de los pueblos que á continuación se relacionan, cuyos deudores no consta tenga designada persona con quien deban entenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la fija-

Núm. 1715

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado; Naturaleza, estado, profesión u oficio; Edad, señas personales y especiales; Ultimos domicilios; Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello. Row 1: A los tripulantes de un falucho apresado con tabaco de contrabando en la Dragonera el 29 Julio 1908 por el vapor Salvador. Se ignora. Se ignora. Se ignora. Contrabando de tabaco. Juez instructor Alferéz de Navio D. Cayetano Tejera. En el plazo de 15 días á partir de la publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de (Baleares) para declarar en causa 297 año 1908

Abordo Palma 24 de Julio 1909.—El Juez instructor, Cayetano Tejera.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Núm. 1806

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado; Naturaleza, estado, profesión u oficio; Edad, señas personales y especiales; Ultimos domicilios; Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello. Row 1: Los tripulantes de un falucho desconocido que fué apresado con 40 bultos de tabaco por el cañonero Temerario en aguas Mondragó (Mallorca) el 31 Agosto 1908; á los propietarios de la embarcación y á los del genero apresado cuyos nombres, apellidos y apodos se ignoran. Se ignoran. Se ignoran. Se ignoran. Contrabando de tabaco. Juez instructor Alferéz de Navio Don Manuel Carlier Jimenez. En el plazo de 15 días á partir de la fecha de la publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de (Baleares.)

Abordo Palma 5 Agosto de 1909.—El Juez instructor, Manuel Carlier.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

4 Depositaria de fondos municipales de S. Juan Bautista

CUENTA del 1.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	634'52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3064'92
Cargo.	3699'44
Data por pagos verificados en igual trimestre.	3697'97

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 1'47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	634'52	634'52
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	3064'92	3064'92
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	»	3699'44	3699'44
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	2185'30	2185'30
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	1163'17	1163'17
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	349'50	349'50
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.	»	3697'97	3697'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 1.º Abril de 1909.—El Depositario, Antonio Roig, Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Ramon.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Depositaria de fondos municipales de Llubi

CUENTA del 1.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	192'06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	336'25
Cargo.	528'31
Data por pagos verificados en igual trimestre.	»

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 528'31

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	336'25	336'25
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	192'06	192'06
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	»	528'31	528'31
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
Data pesetas.	»	»	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubi á 31 Marzo 1909.—El Depositario, Francisco Florit.—El Secretario-Contador, Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.

Depositaria de fondos municipales de Lluchmayor

CUENTA del 1.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	23.139'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.450'50
Cargo.	24.590'18
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1.644'87

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 22.945'81

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	1.450'50	1.450'50
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	23.139'68	»	23.139'68
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	23.139'68	1.450'50	24.590'18
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	626'28	626'28
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	150'34	150'34
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	205'00	205'00
6 Obras públicas.	»	87'50	87'50
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	339'25	339'25
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	236'00	236'00
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.	»	1.644'87	1.644'87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lluchmayor á 31 Marzo 1909.—El Depositario, Antonio Monserrat.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, J. Mojer.

Depositaria de fondos municipales de Mercadal

CUENTA del 1.º trimestre del año 1909 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	11198'60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	»
Cargo.	11198'60
Data por pagos verificados en igual trimestre.	»

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 11198'60

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	»	»	»
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.	»	»	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mercadal á 15 de Abril de 1909.—El Depositario, Juan Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Palliser.